

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: **12 AGO 2026**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO QUE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	10 de julio de 2025
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	BENICIO QUINTERO CHILITO
Identificación	C.C. 12.165.575
Expediente	2016-059

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 12.165.575**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN NO. 3244 DEL 23/12/2015**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena–CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 10 de julio de 2025, se ordena la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 12.165.575**, por concepto de Cobro Coactivo la **RESOLUCIÓN NO. 3244 DEL 23/12/2015**, proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante Oficio No. **2025-S 19763** de fecha 14 de julio de 2025, se dispuso la notificación por correo del auto mediante el cual se actualizó la liquidación del crédito, remitiéndose la correspondiente comunicación a la dirección ubicada en la vereda Palmarito, del municipio de Pitalito, Huila.

Que, para efectos de su entrega, el citado oficio fue remitido mediante Memorando No. **1650 2025** de fecha 23 de julio de 2025 al citador de la Dirección Territorial Sur, con el fin de que efectuara la entrega de la correspondiente comunicación al destinatario.

Que el día 20 de octubre de 2025, el señor **JHONNIER ALMARIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.072.043**, citador de la Dirección Territorial Sur, indicó que no fue posible efectuar la entrega del Oficio No. **2025-S 19763** al señor **BENICIO QUINTERO CHILITO**, toda vez que, según manifestaciones de la comunidad, el destinatario no reside en el sector Palmarita, del municipio de Pitalito - Huila, observación consignada en la certificación que obra en el expediente.

Por lo anterior, al no conocerse la ubicación actual del ejecutado y no contarse con información adicional que permita surtir su notificación personal o por correo, resulta procedente efectuar la notificación del Auto Por Medio Del Cual Se Actualiza La Liquidación Del Crédito por aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte a **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 12.165.575** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 12.165.575**, así:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.490.241,04 M/Cte.)**, contra **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 12.165.575**, por concepto de la sanción impuesta por la **RESOLUCIÓN NO. 3244 DEL 23/12/2015**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



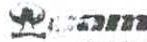
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **12 AGO 2026** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: ~~Jesús~~ Javier Sandobal Castillo – Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas – Profesional Especializado S.G.
Expediente No. 2016-059

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO



Carrera 1 No. 80 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664464
camhuila@cam.gov.co

RECORRIDO DE NOTIFICACION

Rad 2025-S 10703
Us NORIZ JOHANNA LOZADA GUELLAR
Fecha: 14/07/2025 Hora: 09:32:09
Dest: BENICIO QUINTERO CHILITO No Fdo 2
Rem: Secretaria General
Anexos

S.G.

Neiva,

Señor(a)

**BENICIO QUINTERO CHILITO
VEREDA PALMARITO
PITALITO -HUILA**

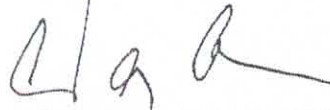
Asunto: **Notificación por correo del auto que actualiza la liquidación del crédito**
Expediente No. 2016-059

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General-Juez Coactivo

Proyectó: Karel Julissa Celis Hernández - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp. 2016-059

Sede Principal

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Carrera 1 No. 80 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664464
camhuila@cam.gov.co

kiwa
D-C-R
CERTIFICADA

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO**

Neiva, 10 JUL 2025

Referencia: Expediente: No. 2016-059
Ejecutado: BENICIO QUINTERO CHILITO
Cédula: 12.165.575

Encontrándose debidamente notificado el **Auto De Mandamiento Pago**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones, habiéndose ordenado seguir adelante la ejecución y una vez liquidado y aprobado el crédito mediante auto de fecha 14 de julio de 2023, procede este despacho a **ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 3244/2015							
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2016-059	\$ 1.627.152	28/01/2016	24 de junio de 2025	12%	114,50%	\$ 1.863.089,04	\$ 3.490.241,04
	\$ 1.627.152,00					\$ 1.863.089,04	\$ 3.490.241,04
Interes Anual	12,00%						
Interes Mensual	1,00%						
Interes Diario	0,03%						

Que en merito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.490.241,04)** contra **BENICIO QUINTERO CHILITO** identificado con Cédula de ciudadanía **No. C.C. 12.165.575**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 3244 del 23 de diciembre de 2015**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (606) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

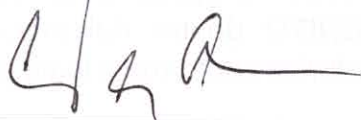
CAM
COAHUILA
cam_huila
CAMHUILA



PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyecto: Karol Julissa Celis Hernández- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.
Exp: 2016-059

Sede Principal

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad: 2025-S 19763
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 14/07/2025 Hora: 08:32:00
Dest: BENICIO QUINTERO CHILITO No. Folios:
2
Rem: Secretaria General
Anexos:

S.G.

Neiva,

Señor(a)

**BENICIO QUINTERO CHILITO
VEREDA PALMARITO
PITALITO -HUILA**

Asunto: **Notificación por correo del auto que actualiza la liquidación del crédito**

Expediente No. **2016-059**

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General-Juez Coactivo

Proyectó: Karol Julissa Celis Hernández - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.
Exp: 2016-059

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 886 4454
🌐 www.cam.gov.co

f CAM
% CAMHUILA
📧 cam_huila
📱 CAMHUILA

20 octubre -2025
09:27 am.
No fue posible entregar este oficio al Sr.
Benicio Quintero Chilito según la comunidad
no reside en el sector palmarito.

citados: yhonnie almaraz
cc: 1118-072-045.

